

CAPÍTULO XXXI

Ocupacion de los bienes de las iglesias. — Excesos. — Irritacion del pueblo. — Error de los que se decian liberales. — Conducta noble de ciertos poseedores. — Proceder muy reprehensible. — El liberalismo desacreditado por sí mismo. — Destierro del obispo de Puebla. — Prision del obispo de Morelia y saqueo de su catedral. — Profanacion de la catedral de Méjico. — Conducta injustificable de algunos extranjeros.

La revolucion que ha seguido á la independenciam, presenta en América una serie de sucesos que contradicen completamente el contenido de los bellos programas que publican los jefes de partido ántes de subir al poder. Ataques violentos de la autoridad contra la propiedad; ataques en unos Estados contra las justas libertades que reclaman los ciudadanos, y ataques en otros contra la moral por abuso de esa misma libertad, cometido bajo la proteccion de los gobiernos, forman la historia de medio siglo en todas aquellas repúblicas. Cuando las autoridades han jurado las constituciones que sancionaban las asambleas, han jurado tambien la garantía mas amplia en favor de la propiedad, pero todo el mundo sabe que esa propiedad no

ha sido respetada en muchos Estados cuando se ha tratado de corporaciones, que los gobiernos han ocupado con violencia bienes que no les pertenecen y enriquecido con ellos á sus favoritos y sostenedores. Ningunos bienes han tenido ménos garantías que los de las iglesias, y es verdad que esos bienes no tenian ménos derechos que todos los demas. « Si el mas mínimo de los atentados de que han sido objeto se hubiere cometido en Norte-América, habria sido suficiente para causar una revolucion, » escribia un diario protestante de Nueva York, cuando los decretos del gobierno de la Nueva Granada ordenaban la ocupacion de los bienes eclesiásticos. Pero mucho mas violenta, mas atentatoria y de proporciones mas grandes fué sin comparacion, el despojo que de todos sus bienes hizo á las iglesias el gobierno mejicano (1). Un poder nacido entre las selvas que bañan las olas del Pacífico, sostenido en su principio por las hordas de bárbaros que vagan en los montes de Sonora y Sinaloa y proclamado despues por cuantos ganan en las revueltas sin tener nada que perder en tiempos normales, arrebató en un momento cuantos tesoros habian depositado en las arcas de la Iglesia los hombres piadosos que vivieron en Méjico despues de la conquista. En toda la extension de la república, las rentas que percibia aquella, aunque pingües en su origen, estaban menoscabadas considerablemente, ya por efecto de los trastornos, ya por otras circunstancias locales. Pero todas esas rentas tenian el destino que señaló cada donante al ponerlas en manos de los obispos, de los párro-

(1) Año de 1856.

cos ó de los superiores religiosos, y la voluntad de aquellos era cumplida escrupulosamente. El decreto del gobierno que mandó vender en pública almoneda todos esos bienes y entrar una parte de su valor en el tesoro de la nacion, dió á la vez un golpe mortal á la propiedad de los instituyentes, al dominio de sus actuales poseedores, al objeto á que estaban aplicados y á la Iglesia, á la sombra de cuyas leyes se habian fundado y subsistian.

No podemos ménos de descender á tocar algunos pormenores sobre la ejecucion de la ley que consumó aquel despojo sacrilego. Los bienes de la Iglesia se vendieron á dos clases de compradores: fueron los primeros los adjudicatarios, es decir, los que poseyendo el fundo en arriendo á su legítimo dueño lo compraban aprovechando la preferencia que les daba la ley. Segun esta, no estaban obligados á reconocer nada mas que el capital, cuyo interes, al cinco por ciento, representaba el cánon que pagaban como arriendo. Ninguna seguridad podia exigirseles para este pago, porque la ley, despues de haber arrebatado su derecho á los propietarios de los fundos, les arrebatava aun los medios para hacer efectiva la ligera sombra de dominio que les conservaba el pago del cánon anual. Así es que libres para pagar este ó no, hubo algunos que se rehusaron á cubrirlo bajo pretextos frívolos, y no faltó quienes abiertamente se proclamaron dueños absolutos de un fundo que no era suyo y dijeron no deber pagar nada por él á ninguna persona. Los otros se llamaron rematantes, y fueron unas pocas personas, entre las cuales se contaban los usureros, y los hombres que especulan sobre las calamidades públicas; todos estos

compraron á su antojo los bienes de la Iglesia, sin las formalidades del derecho y á vil precio. Todo ese gran capital que formaban unidos los bienes eclesiásticos, en vez de repartirse entre la clase laboriosa de los ciudadanos, como prometieron hacer los agentes del gobierno, quedó en poder de pocos individuos, entre los cuales estaban algunos funcionarios públicos, diputados al congreso, que habian dictado la ley y tambien los que la habian ejecutado. Entre estos se vió á ciertos individuos hacer ostencion de una fortuna improvisada con sacrificio de los pobres, á cuyo auxilio estaban destinadas aquellas rentas. Al pueblo irritaba su impudencia, y tuvo ocasion de conocer hasta dónde llegaban los excesos de esa indignacion, provocados por la conducta osada de traficantes sin conciencia. Noté que uno de estos, montando en una ocasion un caballo ricamente enjaezado, se dirigia al paseo; al salir de su alojamiento, algunos hombres del pueblo daban voces y estas le echaban en cara que aquel lujo no era suyo; que dia vendria en que los pobres le hiciesen pagar lo que les tenia usurpado y disipaba en un boato que ántes no tenia. Ese hombre se habia adjudicado cerca de doscientas propiedades en Méjico y en Puebla: era amigo del gobierno y con este título obtuvo cuantos bienes quiso que viniesen á sus manos. Todas estas compras equivalian á un verdadero latrocinio, y la nacion en masa alzó su voz para protestar contra sus representantes que lo autorizaron.

Entre los adjudicatarios se encontraron personas de buena fe y tambien algunos eclesiásticos que creyeron serles licito tomar esos bienes como en depósito para

salvarlos de la venta y volverlos en mejor tiempo á sus legítimos dueños. Mas este era un error; pero un error que, representando la usurpacion á los ojos del pueblo, autorizada con el ejemplo de eclesiásticos y algunos de estos constituidos en dignidad, podia producir funestas consecuencias. Ni la moral, ni la religion permiten jamas que se simule la injusticia aun cuando esa simulacion hubiese de producir inmensos bienes. La Iglesia la castiga con severidad sin reconocer distincion entre el que usurpó realmente y el que simuló usurpar pensando hacer un servicio á la causa de Dios. Los obispos aplicaron contra estos eclesiásticos las penas canónicas, y la Santa Sede no relajó por cierto el justo rigor de aquellos. Al contrario, desde la cumbre del Vaticano alzó su voz el Sumo Pontífice para deplorar amargamente y reprobar á la vez con energía apostólica la conducta de los que con su ejemplo favorecian los proyectos criminales de los enemigos de la Iglesia y se mostraban partidarios de aquellas leyes inicuas. Los llamó « hombres olvidadizos de su dignidad, de sus deberes y de lo dispuesto por las leyes canónicas y que abandonan la santa causa de la religion, prevaliéndose de razones injustas para obtemperar á la voluntad de los que mandan (1). »

Mas séanos permitido elogiar aquí con todas las veras de nuestra alma la noble conducta de los buenos católicos, que, respetando como debian las leyes de la Iglesia, abandonaron los fundos que poseían en arriendo desde la

(1) Allocucion del 15 de Diciembre de 1856.

edad de sus abuelos, prefiriendo mendigar un rincon en que abrigarse á una contravencion de los cánones sagrados aun cuando fuese simulada. Yo he conocido entre estos hombres honorables, á uno canónigo de Méjico, que abandonó el hogar en que nacieron él, sus hermanos y su padre, luego que fué puesto en pública subasta. La casa pertenecia á un monasterio y, cuando este fué despojado de su propiedad, pasó á manos de un especulador que triplicó el precio del arriendo. ¡ Ojalá todos los sacerdotes hubiesen obrado en Méjico con la abnegacion que revela aquel noble proceder !

En nada se asemeja á este por cierto el de los que puestos en posesion de bienes que ni eran de quien los vendia, ni podian por consiguiente entrar legítimamente bajo el dominio de quien los compraba, empeoraban la situacion de los pobres á quienes los daban en arriendo. Los capítulos, los conventos, las iglesias y todas las congregaciones piadosas se contentaban con un pequeño lucro al fijar la cuota que debia pagar cada inquilino. La verdadera ganancia quedaba en manos de estos, pues que en virtud de un pago nada oneroso tenian una casa en que habitar ó un campo que cultivar, tenian medios de subsistencia honrosa para su familia y vivian con la seguridad de que los patronos, de aquella propiedad ni les aumentarían el cánón, ni les pedirían la posesion del fundo para ocuparlo ellos mismos ó para preferir á un favorito. No fué esto lo que hicieron en Méjico los compradores de bienes eclesiásticos, pues subieron los arriendos de las propiedades que usurparon, y eso con perjuicio enorme de los indigentes. El gobierno, al arre-

batar á la Iglesia sus bienes creyó halagar al pueblo, ofreciéndole la distribución del crecido capital que constituía el patrimonio de la Iglesia mejicana. Pocos creyeron que esto sucedería así, y esos pocos perdieron totalmente su ilusión cuando vieron á cuatro personas que formaban el círculo del gobierno en la capital y en las provincias, apoderarse de esos bienes con injuria de la mayoría inmensa de los ciudadanos; cuando vieron que los hombres de la administración, los que votaban y sancionaban la ley, improvisaban ingentes caudales con escándalo de todos, y cuando vieron, en fin, que de la famosa ley sobre los bienes de la Iglesia ni el pueblo, ni la nación reportaron ganancia de algun género, sino que, al contrario, enriqueció á los usureros, á los vagos y á los revoltosos que en todos los países de la tierra son la verdadera polilla social. Cuando en Méjico tuvimos ocasion de palpar esta triste verdad, recordamos lo que en circunstancias semejantes sucedía en España, donde los promotores é instigadores de las memorables matanzas de Julio compraban los bienes de las víctimas y se enriquecían con los caudales que desde quince siglos atrás estaban destinados para alimentar á los huérfanos, á las viudas y á los indigentes. La injusticia ha sido en uno y otro caso la misma, los actores y ejecutores fueron los beneficiados, la injuria la recibió la Iglesia; mas la verdadera víctima fué el pueblo. Pero ese pueblo mas débil, mas indigente, mas destituido de recursos y mas digno por lo mismo tambien de compasion; ese pueblo cuyos miembros son las viudas desoladas, las doncellas inocentes, los jóvenes que se educan, los pobres sin arbitrios, los enfermos im-

posibilitados para el trabajo y los sacerdotes de Dios; ese pueblo levanta al cielo sus manos para quejarse de una injusticia tan enorme que lo sume en la miseria, que le arroja del rincón que le abrigaba y que le arrebató de sus manos el pedazo de pan que satisfacía su hambre. Es indudable que cuando la nación se aperciba de la monstruosa injuria que se le ha inferido con hechos semejantes, tomando la actitud imponente y severa que inspira el odio al crimen, aplicará á sus autores el castigo que merecen. Ya se vió en España á ese pueblo que engañado sirvió de instrumento á escenas vergonzosas para una nación civilizada, mostrar de mil maneras su indignación contra los que le impulsaron á cometerlas (1).

Pero es digno de notarse que estos hechos, ignominiosos para sus autores y que siempre han sido consumados por los que pretenden ser llamados liberales, progresistas é ilustrados, fueron sancionados en Méjico por un congreso que se constituía en remedo de las cámaras mas liberales de Francia, y apoyados por los que predicaban á los pueblos la libertad hasta el fastidio. ¿Y acaso la justicia no es la base de la libertad, del progreso y de la ilustración? Nada tienen de liberales ni de progresistas los que arrebatan su pan al pobre y las limosnas al mendigo; son meramente egoístas, y el egoísmo es el primer enemigo del progreso y del bienestar social. El liberalismo, tal como se comprende hoy por los que lo proclaman, es la ironía mas amarga del programa con que se le ha anunciado á la sociedad tantas veces; no hay en él ni justi-

(1) Véase *El catolicismo en presencia de sus disidentes*, tomo II, cap. xxii.

cia, ni rectitud, y si en su bandera se escriben los nombres de las virtudes sociales mas nobles, son puramente nombres escritos para servir de máscara á los vicios mas inmundos que bajo de ellos se cobijan. En Europa y en América lo han desacreditado por completo sus prohombres, y este descrédito no es efecto de injustas preocupaciones, sino el resultado natural de sus propias obras.

Tantos actos hostiles á la Iglesia debian encontrar una fuerte oposicion en el episcopado y en la parte sana del clero mejicano. En efecto, á una todos los obispos y capitulos de las catedrales, los preladós regulares y demas congregaciones religiosas protestaron contra la ocupacion de los bienes eclesiásticos; pero todas sus voces fueron vanas, y Méjico vió de nuevo presos y proscritos sus obispos que no quisieron conformarse con las leyes impías del gobierno. Este, como única respuesta á las quejas de los pastores, despojó á los sacerdotes seculares de su derecho de ciudadanía activa, arrancó del conocimiento de los jueces eclesiásticos las causas que les pertenecen y ajó el ministerio sacerdotal por cuantos medios es tuvieron á su alcance. La voz augusta del Supremo Pontífice, levantándose desde la eminencia del Vaticano, enumeraba esta serie de males, y del modo que al árbol robusto y frondoso mece pero no abate la furia del huracan : « No permita Dios, decia, que cesemos de cumplir nuestro ministerio apostólico en presencia de tanta perturbacion en las cosas santas y de tanta opresion de la Iglesia, de su poder y libertad. Deseamos que todos los fieles del orbe católico conozcan que con todas nuestras fuerzas

reprobamos cuanto los gobernantes de la República Mexicana han hecho en perjuicio de la religion católica, de la Iglesia, de sus ministros, de sus pastores, de sus leyes, derechos y propiedades, y contra la autoridad de la Santa Sede. Y alzando nuestra voz pontifical, condenamos, reprobamos y declaramos nulos y de ningun efecto todos los decretos mencionados... advirtiéndolo del modo mas terminante á cuantos han intervenido en ellos piensen seriamente en las penas que los cánones fulminan contra los que violan ó profanan las personas ó las cosas sagradas, contra los que atacan la libertad y poder eclesiástico y contra los que usurpan los derechos de la Santa Sede (1). »

El obispo de Puebla, desde un destierro lejano, dirigia al gobierno enérgicas protestas; mientras que sus colegas los obispos de Michoacan y de Linares hacian lo mismo desde la prision en que estaban detenidos y vigilados escrupulosamente, como si hubiese que escarmentar en su persona algun delito.

Mientras tanto, en la capital y en las provincias de la república se realizaban los hechos mas escandalosos que habian presenciado jamas los mejicanos. Un ciudadano oscuro, á la cabeza de cuantos hombres perdidos contenia el Estado de Michoacan, entró en Morelia y saqueó la magnífica catedral de esa ciudad. Sus halajas, vasos preciosos y demas riquezas, valuadas en cerca de un millon de pesos, enriquecieron al jefe y oficiales de la partida, del mismo modo que los tesoros del ciudadano

(1) Allocucion en el consistorio de 15 de Diciembre de 1856.

pacífico enriquecen al que asalta su casa y los toma de sus arcas con violencia. Una diferencia notable existe solamente para aumentar todavía la vergüenza y oprobio de los actores de aquel horrible sacrilegio, y es que el ladrón al ménos obra cometiendo acto de franca rebelion contra la ley, miéntras que aquellos lo perpetraron diciéndose defensores de esa ley y de un gobierno á quien los pueblos habian depuesto.

Ni eran ménos graves, ni ménos lamentables las profanaciones que sufría la Iglesia en la capital de la república. Los que acababan de despojarla de sus bienes querian ser recibidos en la catedral de Méjico el día de Juéves santo con los honores que esa misma Iglesia suele dispensar á sus defensores é insignes bienhechores. Ni el metropolitano ni su capítulo pudieron consentir en que se irrogase á Dios esta nueva ofensa. El pueblo católico habria gemido de dolor é indignacion si hubiese visto acudir el clero á la puerta del templo para recibir en él á los que acababan de arrebatar á este sus rentas, de condenar á los sacerdotes á la mendicidad y de insultar á los buenos católicos del modo mas humillante y grosero.

El gobernador y la municipalidad de Méjico se empeñaban, á pesar de aquella negativa, en concurrir á la catedral y en que los recibieran como lo habian sido ántes de ser públicos usurpadores de cosas sagradas. Quizá no influía tanto para su persistencia el deseo de humillarse públicamente en el recinto del santuario y satisfacer de un modo ostensible la ofensa irrogada á la justicia y á la religion, sino mas bien la mira de aparecer

delante del pueblo como justificados de su delito en concepto de la Iglesia, absueltos de las severas penas que esta fulmina contra sus usurpadores, y honrados por los mismos sacerdotes que el público suponía justamente irritados contra el gobierno. Mas, por reiteradas que fueron aquellas súplicas, convertidas luego en amenazas, ni el arzobispo, ni su cabildo revocaron el acuerdo de no recibir al gobernador y á la municipalidad con los honores acostumbrados. ¿Ni cómo podrian haberlo hecho cuando los cánones sagrados declaran excomulgados á los que usurpan los bienes eclesiásticos ú oprimen á la Iglesia con actos hostiles? ¿Cómo podrian haberlo hecho, repetimos, cuando una circular del arzobispo prohíbe dar sepultura eclesiástica á los que hayan muerto defendiendo aquellas usurpaciones? Montado en cólera el gobernador, marchó á la plaza al frente de un formidable tren de guerra y; penetrando á caballo dentro del recinto sagrado, intimó orden de prision á los ancianos canónigos que habian concurrido para celebrar las funciones de la Semana santa. Este es uno de los rasgos de energía que la prensa liberal mas pomposamente elogió en Méjico; y por cierto que no sabemos cuál sea la que demuestre esa orden despótica, comunicada á unos pocos sacerdotes achacosos por un jefe al frente de sus escuadrones.

Muy injustificable parecerá á cualquiera la conducta que en estas circunstancias observaban en Méjico algunos extranjeros. Un club alemán, ademas de tomar parte directa én la política del país, se mostraba hostil á la fe que profesa y adora la inmensa mayoria de los mej-

canos. Algunos franceses, expulsados del territorio del imperio, hacian publicaciones de partido, miéntras que individuos de otras naciones compraban halajas tomadas de los templos y bienes arrebatados á las iglesias. La conducta de todos estos es por muchos conceptos injustificable, y las consecuencias que podria producir no deberán achacarlas sino á ellos mismos.



CAPÍTULO XXXII

¿Cuál era miéntras tanto el pensamiento de la nacion? — Paso noble y cristiano del gobierno provisorio. — Influencia clerical. — La reaccion no puede procurarse sino por la fe. — Debe principiarse por el clero. — Actividad y ciencia. — Educacion. — Seminarios. — Ideas católicas. — Enseñanza de la juventud. — Misiones.

¿Cuál era miéntras tanto el pensamiento de la nacion? es la pregunta que naturalmente ocurre leyendo esa serie de sucesos los mas contrarios á la razon, á la justicia y á la fe cristiana. ¿Ese pueblo que tantas y tan esclarecidas pruebas tiene dadas de adhesion y de respeto á la fe que ha recibido como herencia de sus mayores, miraba acaso con indiferencia los ultrajes que se cometian contra sus principios sacrosantos? Ciertamente no. Miéntras que el congreso y el poder ejecutivo se disputaban la triste preferencia de dar nuevos golpes á la Iglesia, á su culto y á sus ministros, los pueblos hacian la mas enérgica protesta contra todos esos actos abusivos de los que se decian sus representantes. A excepcion de aquellos á quienes individualmente importaba el desórden, porque les daba